

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

La suscrita secretaria del Juzgado sexto civil municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado mediante Sentencia del 21 de octubre de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 400.000
GASTOS DE NOTIFICACIÓN:	\$ 30.400
TOTAL:	\$ 430.400

Armenia Quindío, 09 de noviembre de 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2020-00131-00

El Juzgado aprueba la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes la respuesta procedente de la Subsecretaría de Catastro de Armenia Q., visible a orden 54 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.

JSMZ.
(Carpeta 10)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

N.º 186 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d094bc9392c7ce6a7488553f40340736fac6818bbf0aee68d1f87151a7798f2**

Documento generado en 09/11/2022 09:41:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>